



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 14 de julio de 2017.

Oficio no. **CG/CIFIDERE/211/2017**.

Asunto: Informe de la Auditoría 03J

"Recursos Humanos"



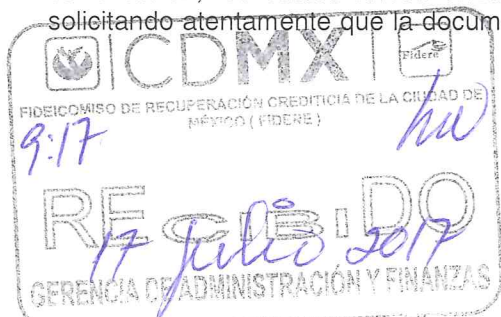
Acuse

LIC. MARIA YSAURA MORENO ALAMINA
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO
DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)
P R E S E N T E

En cumplimiento al Oficio CG/CIFIDERE/103/2017 de fecha 03 de abril de 2017, mediante el cual se comunicó la práctica de la Auditoría número **03J**, con clave **100**, denominada **"Recursos Humanos"** del Programa Anual de Auditoría 2017, realizada a la **Gerencia de Administración y Finanzas** del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), en los meses de abril, mayo y junio de 2017; en específico, para *"Comprobar que la administración de los Recursos Humanos, se haya llevado a cabo en cumplimiento a la normativa aplicable, constatando que se cuente con los mecanismos de control y soporte documental necesarios para el reclutamiento, selección, contratación, control y baja del personal, así como para el pago de las remuneraciones y prestaciones correspondientes"*, sobre el particular, adjunto le remito el reporte de cuatro observaciones determinadas, efectos y recomendaciones que se consideraran procedentes para su solución, dos hallazgos no sujetos a observación, así como el Informe de los resultados obtenidos, mismo que contiene el objetivo y el alcance de la auditoría, limitantes para la ejecución de la auditoría, las inconsistencias detectadas y las conclusiones obtenidas a fin de coadyuvar a mantener la transparencia, legalidad, eficacia, imparcialidad y eficiencia de su gestión, así como el adecuado control interno del servicio encomendado a las áreas a su digno cargo.

De los resultados obtenidos, se considera relevante señalar que se detectaron cuatro observaciones consistentes en: Incumplimiento a lo establecido en los "Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal de la partida 1221 Sueldos Base al Personal Eventual"; Incumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley del Seguro Social en cuanto al envío de movimientos afiliatorios de modificación al salario al Instituto Mexicano del Seguro Social; Omisión a lo establecido en los Artículos 10 y 11 del Reglamento Interior que rige las relaciones laborales en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III; e Incumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley general de Contabilidad Gubernamental y al Octavo Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Devengo Contable" del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como dos hallazgos no sujetos a observación referentes al: Incumplimiento a lo establecido en el formato Justificaciones del Personal Eventual, oficio GAF/1965/2016 e Incumplimiento a lo establecido en el procedimiento "Préstamo a Corto Plazo".

Las observaciones y los hallazgos no sujetos a observación a que se hace referencia en el párrafo que antecede, fueron comentados en su oportunidad con los Servidores Públicos responsables de su solventación, los cuales fueron enviados mediante oficio número **CG/CIFIDERE/205/2017** para firma, solicitando atentamente que la documentación que se envíe a esta Contraloría Interna para solventar las



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)
Nezahualcóyotl No. 120, Piso 11 Ala Sur
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 06080
T. 57091606



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

citadas Observaciones y Hallazgos no sujetos a observación sea en copia simple, **foliadas y firmadas en cada una de sus fojas por el servidor público responsable de la atención del resultado de la auditoría.**

Asimismo, le agradezco las facilidades otorgadas y colaboración brindada al grupo de auditores designados para llevar a cabo la auditoría aludida por parte de los Servidores Públicos que los atendieron, esperando que los resultados y recomendaciones de auditoría coadyuven al mejor desempeño de su gestión.

Reitero a Usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



ING. ROCÍO VERÓNICA RAMÍREZ CRUZ
CONTRALORA INTERNA EN EL FIDERE

C.c.c.e.p. Lic. Lic. Elisa Lugo Ipiña.- Gerente de Administración y Finanzas del FIDERE.- Presente.
Expediente.

RVRC/mts 
Archivo: Red/oficios 2017211// Informe de la Auditoría 03J.

